

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veinticinco** de **junio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Aprobación de perfil para compra de Maquinas Fumigadoras
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) ACUERDO NUMERO UNO.- 3) Presentación de detalle de gastos del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 132.00) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de materiales para el mantenimiento del Parque Municipal del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54107-54110.- 2) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para ambulancia de la Unidad de Salud por traslado de paciente a la Ciudad de San Miguel.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00) para ser cancelada a la señora MARTHA ALICIA VILLALTA DE VAQUERANO, por el suministro de 10 stiker (vinil) para vehículos y Camiones Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54313.- 4) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) para ser cancelada al señor POMPILO VASQUEZ, por limpieza y chapoda de Cementerio General del Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 5) La cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 340.00) para ser cancelada a la señora BLANCA MIRNA BERMUDEZ DE CAMPOS, por el suministro de 8 trajes típicos para el grupo de Folklor de Centro Escolar de Cantón San José Gualoso, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54104.- 6) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) para ser cancelada a la Empresa REPUESTOS MIGUELEÑOS S.A. de C.V. por el suministro de Repuestos para la reparación del Camión Mercedes Benz, Pipa de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54118.- 7) La cantidad de TRESCIENTOS 00/100

DOLARES (\$ 300.00) para ser cancelada al señor JULIO MATIAS EDILBERTO CRUZ BOLAÑOS, por el suministro de refrigerios que serán servidos en Torneo de Futbol de Alumnos del Centro Escolar David J. Guzmán, de esta Ciudad el día veintisiete de junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 205.00) para ser cancelada a la señora MORENA DE LA PAZ MENJIVAR DE MONTERROSA , por el suministro de un toldo plastificado de 3X6 mts, para el Camión Recolector Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54107.- 9) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina para podadora Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 10) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina para el carro del puesto de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 11) La cantidad de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 33.33) para ser cancelada al señor HECTOR MANUEL RAMOS LARA, por trabajos a realizar como barrendero, por incapacidad del señor José Rafael Díaz Viera, durante tres días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 12) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por transporte de Equipo de Futbol de veteranos a la Ciudad de San Miguel por torneo en Estadio Charlaix los días dieciocho y veintiséis de junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 13) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) para ser cancelada al señor WILBER ULISES MEMBREÑO CRUZ, por trabajos a realizar como ayudante en Camión

Recolector Municipal Frainghtliner Rojo Municipal, durante el periodo comprendido del uno al quince de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.-14) La cantidad de CUARENTA Y SEIS 75/100 DOLARES (\$ 46.75) para ser cancelada a la señora MARIA DOLORES MEDRANO VDA. DE HERNANDEZ, por suministro de almuerzos que serán servidos en Reunión con la Comisión de Protección Civil para coordinación de campaña de limpieza los días doce y trece de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 15) La cantidad de SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 67.50) para ser cancelada al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO GUZMAN, por suministro de Refrigerio que será servido en Reunión con Representantes de la Comunidad del Cantón Nueva Concepción por apertura de ofertas para Proyecto de Introducción de Agua Potable, el día cuatro de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 16) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SAUL ANTONIO GUERRERO RIVERA, por transporte de Alumnos desde el Caserío La Cribe, hasta el Caserío El Alambre por asistir al Bachillerato a Distancia, durante los fines de semana correspondientes al mes de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La Cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00) para ser trasladada a la cuenta Fondos FODES 75% por pago de préstamo.-2) La cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE 40/100 DOLARES (\$ 217.40) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por suministro de accesorios informáticos y reparación de equipos de oficina.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54541-

54115-, 543,54301, 4) En este punto se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la Sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se habló en relación con el pago de rescatistas acuáticos en el Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que la afluencia de Turistas en la Playa El Cuco ha aumentado significativamente especialmente el fin de semana y dado que se han dado casos de turistas que se han ahogado por no conocer las zonas de peligrosidad y que en esos momentos no a existido personas capacitadas para que realicen las acciones de rescate, La Municipalidad CONSIDERANDO importante salvaguardar la vida de Todas aquellas Personas que nos visitan con alegría nuestra Playa y que generan ingresos para todos Comerciantes que venden sus productos , siendo un medio de llevar el sustento para sus familias, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el pago de ONCE 00/100 DOLARES (\$ 11.00) por día de trabajado como Rescatistas Acuáticos los días sábado y domingo en la Playa de Cantón El Cuco, a partir del mes de julio del corriente año, hasta el treinta de abril del año dos mil quince.- 2. Aprobar la compra de uniformes adecuados para realizar la labor de Rescatista Acuático, para evitar incidente por la vestimenta utilizada.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal, para que cancele en concepto de Rescatista Acuático el monto de ONCE 00/100 DOLARES (\$ 11.00) por día trabajado, durante el fin de semana en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción y el gasto que genere la compra de los respectivos uniformes Acuáticos.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la reparación del Camión de Volteo Blanco Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Camión de Volteo color Blanco, Marca Frainghtliner, propiedad Municipal, requiere de

reparación completa, ya que se ha dañado, el cual es una herramienta importante para la realización de Proyectos en el Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Gasto **“REPARACION DE CAMION DE VOLTEO BLANCO FREIGHTLINER MUNICIPAL CON PLACA P3-121, A TRAVES DEL CAMBIO DE MOTOR COMPLETO”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el señor JOSE SAUL SALMERON, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 (\$10,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“REPARACION DE CAMION DE VOLTEO BLANCO FREIGHTLINER MUNICIPAL CON PLACA P3-121, A TRAVES DEL CAMBIO DE MOTOR COMPLETO”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION DE CAMION DE VOLTEO BLANCO FREIGHTLINER MUNICIPAL CON PLACA P3-121, A TRAVES DEL CAMBIO DE MOTOR COMPLETO”**.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la reparación de calle que desde el Campo Viejo conduce hacia el Centro Escolar del Cantón Tierra Blanca, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la reparación de la Calle que desde el Campo viejo conduce hacia el Centro Escolar del

Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, ya que se encuentra en malas condiciones haciendo difícil el paso peatonal, ya que en temporada de invierno el agua se empoza, por estar desnivelada la superficie de la Calle, dado que es transitada diariamente por las personas que ahí habitan así como también las personas que asisten al Campo para realizar sus actividades de deporte, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE DE CAMPO VIEJO HASTA CENTRO ESCOLAR, CANTON TIERRA BLANCA, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque la Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA, le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con la necesidad que existe de dar mantenimiento a las instalaciones del Parque Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario dar mantenimiento a las instalaciones del parque Municipal de esta Ciudad, ya que debido a la afluencia de visitantes diariamente se ha dañado alguna infra estructura y otros, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración Directa

del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5,565.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 6. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION, REPARACION Y NIVELACION DE CALLES INTERNAS DE COLONIA MAZARIEGO Y CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO EL ESTERITO HASTA CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:**

1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 55/100 DOLARES (\$13,724.55)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION, REPARACION Y NIVELACION DE CALLES INTERNAS DE COLONIA MAZARIEGO Y CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO EL ESTERITO HASTA CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el

Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONFORMACION, REPARACION Y NIVELACION DE CALLES INTERNAS DE COLONIA MAZARIEGO Y CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO EL ESTERITO HASTA CASERIO SAN ROMAN, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 6. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CORTE EN TALUD, AMPLIACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO PUERTO VIEJO Y REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS QUINIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 6,531.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CORTE EN TALUD,**

AMPLIACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO PUERTO VIEJO Y REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CORTE EN TALUD, AMPLIACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO PUERTO VIEJO Y REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 7) Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN UNIDAD DE SALUD DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.

Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 13,279.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACIONES VARIAS EN UNIDAD DE SALUD DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACIONES VARIAS EN UNIDAD DE SALUD DE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 8. Se habló en relación con la elaboración de carpeta Técnica para el Proyecto de Agua Potable del Caserío Conchagüita, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE**.- La Municipalidad EN VISTA que La Comunidad del Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción, no posee el servicio de agua potable, por lo que las familias que viven en zona alta, se ven obligados a realizar la compra de agua en barriles por un costo considerable, dado que son muchas familias las afectadas por no contar con el servicio de tan vital liquido, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de

las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA PROYECTO: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 (\$10,000.00)** para llevar a cabo el gasto **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA PROYECTO: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA PROYECTO: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 8. Aprobación de reformas al Presupuesto Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de julio del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no cuentan

con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reprogramación de cuenta a cuenta, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FODES/ISDEM
25% MES DE JUNIO

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
61102	Maquinaria y Equipo	DISMINUYE	\$ 800.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	AUMENTA	\$ 800.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54205	Alumbrado Publico	DISMINUYE	\$ 3,000 .00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	DISMINUYE	\$ 800.00
54112	Minerales Metálicos y Productos derivados	AUMENTA	\$ 100.00
54105	Productos de papel y cartón	AUMENTA	\$ 600.00
54114	Materiales de Oficina	AUMENTA	\$ 100.00
51401	Por Remuneraciones permanentes	AUMENTA	\$ 4,000.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE JUNIO

CODIGO	CONCEPTO	A G	T.M	EGRESOS
54112	Minerales Metálicos y Productos	3	DISMINUYE	\$ 9,500.00
61699	Obras de Infraestructura diversas	3	DISMINUYE	\$ 1,700.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	3	AUMENTA	\$ 1,700.00
61101	Mobiliario	3	AUMENTA	\$ 9,500.00
54111	Minerales no metálicos y productos	3	DISMINUYE	\$ 5,500.00
54301	Mantenimiento y Reparación de	3	AUMENTA	\$ 2,500.00
54304	Transportes, Fletes y	3	AUMENTA	\$ 3,000.00
54301	Mantenimiento y reparación de	3	DISMINUYE	\$ 200.00
54302	Mantenimiento y Reparación de	3	AUMENTA	\$ 200.00
54112	Minerales Metálicos y Productos	4	DISMINUYE	\$ 5,000.00
51202	Salarios por jornal	4	DISMINUYE	\$ 6,000.00
61608	Supervisión de Infraestructura	4	DISMINUYE	\$ 4,000.00
54304	Transportes, Fletes y	4	AUMENTA	\$ 5,000.00

54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$ 10,000.00
51202	Salarios por jornal	4	DISMINUYE	\$ 8,025.00
61601	Viales	4	DISMINUYE	\$ 8,000.00
54101	Productos Textiles y Vestuarios	4	AUMENTA	\$ 25.00
54304	Transportes, Fletes y	4	AUMENTA	\$ 6,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$ 10,000.00

REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL MES DE JUNIO

CODIGO	CONCEPTO	T.M	EGRESOS
54111	Minerales no metálicos y Productos	DISMINUYE	\$ 300.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes	DISMINUYE	\$ 500.00
54302	Mantenimiento y Rep. De Vehículos	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54303	Mantenimiento y Rep. De Bienes	DISMINUYE	\$ 500.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	DISMINUYE	\$ 500.00
54401	Pasajes al interior	DISMINUYE	\$ 500.00
55799	Gastos diversos	DISMINUYE	\$ 500.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	DISMINUYE	\$ 300.00
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$ 1,000.00
54116	Libros, Textos, Útiles de enseñanza	AUMENTA	\$ 2,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	AUMENTA	\$
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	AUMENTA	\$
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	AUMENTA	\$

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal